

## CONVENIO N.º 001-021-2026-FTE

### CONVENIO ENTRE FINE - TUNED ENGLISH CÍA. LTDA. Y SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE ZAMORA CHINCHIPE

En la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis, comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, **FINE TUNED ENGLISH CÍA. LTDA**, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1191732142001 representado por la **Eco. Marfa Cristina Herrera**, en calidad de Gerente General, a quien en lo posterior se denominará "EL INSTITUTO" y, por otra parte, **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE ZAMORA CHINCHIPE**, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1990010079001, representado por el **Tnlgo. Luis Mauricio Rivera Torres**, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo posterior se denominará **EL ALIADO ESTRATÉGICO**; convienen en celebrar el presente Convenio, contenido en las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

**EL INSTITUTO** Fine-Tuned English con más de 33 años de trayectoria, es la institución líder y de mayor confianza en la enseñanza del inglés en Loja. Desde nuestra fundación en 1992, nuestra misión ha sido ofrecer una educación innovadora y de alta calidad que abre un mundo de oportunidades para niños, jóvenes y adultos. **EL INSTITUTO** pone a su disposición el servicio de Cursos del Idioma Inglés, Presenciales, en las ciudades de Loja, Zamora y Yantzaza y modalidad online en todo el territorio nacional.

**EL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE ZAMORA CHINCHIPE** es una institución gremial fundada el 25 de febrero de 1969, dedicada a representar a los conductores profesionales de la provincia y promover su desarrollo laboral y social. A través de su Escuela de Capacitación de Conductores Profesionales, ha contribuido a la formación de miles de conductores, fortaleciendo la seguridad vial y el desarrollo del sector del transporte en Zamora Chinchipe. Actualmente, continúa impulsando programas de capacitación, servicios para sus afiliados y acciones en beneficio de la comunidad.

#### SEGUNDA. - OBJETO:

**EL INSTITUTO** se compromete a poner a disposición del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe** una oferta académica en enseñanza del idioma inglés, estructurada por niveles y grupos etarios, en las siguientes categorías:

- **Tiny Kids:** Para niños desde los 3 años en adelante, con una progresión del nivel Tiny Kids 1 al 8, cada uno con el requisito de haber aprobado el nivel anterior.
- **Children:** Dirigido a estudiantes de 3ro a 7mo año de Educación Básica, desde Children 1 hasta Children 10, con avance secuencial tras aprobación del nivel previo.

- **Teens:** Dirigido a estudiantes de 8vo a 10mo de Educación Básica, desde Teens Starter hasta Teens 8, con avance condicionado a la aprobación del nivel anterior.
- **Youth:** Para estudiantes de 1ro a 3ro de Bachillerato. Comprende niveles Youth 1 al 8 y un **PROGRAMA INTENSIVO** dividido en cuatro niveles (Youth Intensive 1 al 4) orientado a jóvenes y adultos.
- **Seniors Intensive:** Programa dirigido a quienes hayan finalizado Teens 8, con tres niveles secuenciales (Seniors Intensive 1 al 3).
- **Fine Online (modalidad virtual):**
  - o **English Express 1 al 12:** Para jóvenes desde 15 años en adelante, con avance progresivo o convalidación con niveles Youth.
  - o **Children Online desde 1.A:** Para estudiantes de 3ro a 7mo año de Básica.
  - o **Teens Starter Online y Teens Online desde 1.A:** Para estudiantes de 8vo a 10mo, con avance por niveles tras aprobación del anterior.

**Nota:** Todos los cursos de modalidad **Fine Online** tienen una duración de **11 semanas**.

### **TERCERA. - OBLIGACIONES:**

#### **Obligaciones de EL INSTITUTO**

1. Brindar y hacer conocer sobre las promociones constantes de los cursos del idioma inglés ofertados y enviarlas al correo institucional **sindicato\_zch@yahoo.es**, del **EL ALIADO ESTRATÉGICO** para ponerlo en conocimiento y divulgación de sus colaboradores.
2. **EL INSTITUTO** se compromete a difundir, a través de sus redes sociales oficiales, las promociones y servicios ofrecidos por el **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**. El beneficio de descuento se aplicará a estudiantes, socios y colaboradores del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**, así como a sus cónyuges e hijos, previa presentación de los documentos habilitantes correspondientes. El pago deberá efectuarse exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria. El valor de matrícula es de \$ 35.00 y no está sujeto a descuento.
3. **EL INSTITUTO** otorgará un descuento del **quince por ciento (15%)** sobre el valor total de las cuotas correspondientes a la modalidad presencial de cada curso, a favor de los estudiantes, socios y colaboradores del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**, así como sus cónyuges e hijos. Este beneficio será aplicable a todos los servicios ofrecidos por **EL INSTITUTO**, y se reflejará directamente en la factura correspondiente.
4. **EL INSTITUTO** concederá un descuento del diez por ciento (10%) en las cuotas mensuales correspondientes a la modalidad presencial, siempre que el pago se realice dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes. Este beneficio aplicará a los estudiantes, socios y colaboradores del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**, así como sus cónyuges e hijos, y será válido para todos los servicios ofrecidos por **EL INSTITUTO**.
5. En el programa **On-line & English Express**, se aplicará un descuento del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del curso en la modalidad en línea, exclusivamente para los estudiantes, socios y

colaboradores del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**, así como sus cónyuges e hijos. Este beneficio será válido únicamente para pagos realizados mediante depósito o transferencia bancaria, y se reflejará en la factura correspondiente al momento de la matrícula.

Los valores se reflejan en el **anexo 1**, con los respectivos descuentos.

#### Datos informativos de EL INSTITUTO

Dirección:	Horario de atención:	Correo electrónico:	Teléfono:	Celular:
Loja, Calle Macará 205-51 entre Miguel Riofrío y Vicente Rocafuerte	Mañana 9H00 a 13H00 y tarde 14H00 a 19H00	<a href="mailto:cobranzas@fte.edu.ec">cobranzas@fte.edu.ec</a> / <a href="mailto:ventas@fte.edu.ec">ventas@fte.edu.ec</a>	2578899 (Ext. 101 – 102 – 103)	0968083263 0969064738

#### Información de la Cuenta Bancaria

Institución financiera:	Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Nombre del beneficiario:	RUC:
Banco de Loja	Crecediario	2900939374	Fine-Tuned English Cía. Ltda.	1191732142001

#### Obligaciones de EL ALIADO ESTRATÉGICO

1. Remitir a **EL INSTITUTO** el listado actualizado de sus colaboradores, con el fin de incorporarlos en la base de datos institucional y habilitar su acceso a los beneficios y descuentos establecidos en el presente convenio.
2. Informar al **EL INSTITUTO**, en el momento en que un colaborador no forme parte del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**.
3. Dar a conocer y divulgar a sus colaboradores a través de los canales de comunicación del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe** (WhatsApp, correo institucional, Redes Sociales, etc.) las promociones y novedades que brinde **EL INSTITUTO**.
4. Como parte de la colaboración, el **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**, se compromete a otorgar los siguientes beneficios a Fine-Tuned English.
  - Gestionar el uso de un espacio físico para la difusión de los diferentes cursos y promociones que ofrece Fine-Tuned English, previa coordinación de las partes.
  - Otorgar un descuento del 50% en el alquiler del salón de eventos del **Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe**, cuando este sea requerido para el desarrollo de actividades institucionales, capacitaciones o eventos, sujeto a la disponibilidad del espacio. En virtud de este beneficio, el valor del alquiler será de USD 50,00 más IVA por evento, en lugar de la tarifa regular de USD 100,00 más IVA.

### Datos informativos de EL ALIADO ESTRATÉGICO

Dirección:	Horario de atención:	Correo electrónico:	Teléfono:	Celular:
Zamora: Calles Francisco de Orellana Y Jorge Mosquera	lunes a viernes de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00; y los sábados y domingos de 08h00 a 13h00	<a href="mailto:sindicato_zch@yahoo.es">sindicato_zch@yahoo.es</a>	072606200	+593 99 693 8988

#### CUARTA. - VIGENCIA, DURACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIONES:

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma. Tendrá validez por un período de **dos (2) años**. Se podrá renovar a petición de las partes por lo menos con 3 meses de anticipación. Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, anexando al mismo las actas conjuntas correspondientes.

#### QUINTA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:

Este convenio podrá terminarse por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de las partes.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

#### SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:

Las partes se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información compartida o generada durante la vigencia del presente convenio, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla, modificarla ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

Asimismo, **EL ALIADO ESTRATÉGICO** y **EL INSTITUTO** declaran su cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales y su normativa conexas, comprometiéndose a tratar los datos personales intercambiados de manera confidencial y bajo medidas de seguridad adecuadas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

#### SÉPTIMA. - ADMINISTRADOR DEL CONVENIO Y RESPONSABILIDAD:

Se designa como administrador del presente convenio por parte del Sindicato de Choferes Profesionales de Zamora Chinchipe a su representante legal o delegado, y por parte de EL INSTITUTO, a su representante legal o delegado; quienes se encargarán de velar por el cumplimiento de este documento, así como de la liquidación del mismo, entre otras actividades.

Las partes serán responsables, de manera conjunta e institucional, de la ejecución de las actividades contempladas en el presente convenio, para lo cual designarán el personal que resulte necesario según los requerimientos específicos. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas facultará a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente convenio de forma inmediata y con justa causa.

**OCTAVA. - CONTROVERSIAS:**

En caso de incumplimiento de las cláusulas de este convenio y de existir controversias que no pudieren resolverse, los comparecientes expresan su voluntad de someter dichas controversias al diálogo, quienes podrán decidir dar por terminado este convenio, de así creerlo necesario, debiendo dejar constancia de ello por escrito a través de un acta.

De persistir controversias en el cumplimiento del presente; esto es, que no pudieren subsanarse a través del diálogo prescrito en el inciso anterior, las partes comparecientes se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje en Derecho, establecidos en la Ley de la materia, ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en Loja.

**NOVENA. - ACEPTACIÓN:**

Las partes ratifican su conformidad y aceptación de las declaraciones y estipulaciones contenidas por las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, suscriben el presente contrato, para su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y valor.

**EL INSTITUTO**



Eco. María Cristina Herrera

**GERENTE GENERAL**  
**FINE-TUNED ENGLISH CIA. LTDA.**

**EL ALIADO ESTRATÉGICO**



Tingo. Luis Mauricio Rivera Torres

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE**  
**ZAMORA CHINCHIPE**